

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 730

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Novedades Agrícolas, S.A.», representada por el procurador don Mariano Torres Fontes, contra «LACARPE, S. A.», con domicilio en Avda. Juan Carlos I número 1, La Alberca, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º OCHO.—Vivienda de tipo C, en el piso segundo de viviendas, situado en donde el anterior, de superficie construida 97 metros cuadrados y 31 decímetros y de útil 74 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda tipo D) de esta misma planta; derecha entrando, Avda. de Juan Carlos I; izquierda, pasillo de distribución, escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo B) de esta misma planta, y fondo, Manuel Barceló Zapata.

Inscrita en el libro 66 de la sección 9.ª, folio 168, finca número 5.436, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en un millón novecientas cuarenta mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra lomas, pedregal montuoso, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, de cabida 5 áreas, 55 centiáreas, 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Levante, con resto de la mayor vendida a don Antonio Carreño Moreno; Ponente, en línea de 33 metros, con el resto de la matriz, propiedad de don Alfredo Gil Vidal; Mediodía, don José María de la Concepción y don Alfredo Gil Vidal, y Norte, camino.

Inscrito en el libro 78, de la sección 9.ª, folio 71, finca número 7.332, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en dos millones doscientas veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas.

3.º UNO.—En la planta de sótano hay un local situado en término de Murcia, partido de La Alberca, carretera del Palmar a Beniaján, sin número, consta de una sola nave que ocupa una superficie de 236 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera del Palmar a Beniaján; derecha entrando, calle Dr.

Marañón; izquierda, propiedad de la Sociedad Lacarpe, S. A., y fondo, calle Balaguer.

Inscrito en el libro 64, de la sección 9.ª, folio 1, finca número 5.134, del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en dos millones trescientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1984.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 5913

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de igual clase de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 269/82, a instancia del procurador señor Mazzuchelli Sala, en nombre de don Roberto Cotillas Borrell, vecino de Aguilas, contra doña María Dolores Oliva López, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en calle Paseo Corvera número 10, y en los mismos ha recaído resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 11 de marzo de 1983. Yo, Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 269/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don Roberto Cotillas Borrell, mayor de edad, comerciante, vecino de Aguilas, con domicilio en Marín Menú, representado por el procurador señor Mazzuchelli Sala y defendido por el letrado don Emilio Cotillas, contra doña María Dolores Oliva López, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en Paseo Corvera número 10, la cual no ha comparecido en autos y ha sido declarada en rebeldía, en

reclamación de 356.451 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Mazzuchelli Sala en nombre y representación de don Roberto Cotillas Borrèll, condeno a doña María Dolores Oliva López, a abonar al actor la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, imponiendo las costas a la demandada. Se ratifica la medida de conservación patrimonial acordada durante la tramitación del proceso.

Notifíquese la presente a las partes personadas y en cuanto a la demandada rebelde en la forma que establece la Ley, si no pidiere la notificación personal la parte contraria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Abdón Díaz Suárez.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la parte demandada rebelde.

Dado en Lorca a 24 de octubre de 1983.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 5933

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O

Que en este Juzgado, y bajo el número 352/83, se siguen autos de divorcio, a instancia de don Marino Rodríguez González, mayor de edad, con domicilio en calle Salinas número 4, Madrid, representado por el procurador don José María Vinader López Higuera, contra doña María del Carmen Guadalupe García Ferrera, mayor de edad, de domicilio desconocido, aparece dictada sentencia, cuya cabecera y par-

te dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 18 de octubre de 1983, el Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 352/83, seguidos a instancia de don Marino Rodríguez González, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Salinas, 4, representado por el procurador don José María Vinader López-Higuera y defendido por el letrado don Luis Zarralugui S. Ezarriaga, contra doña María del Carmen Guadalupe García Ferrera, mayor de edad, de ignorado paradero, y en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como es-timo, la demanda deducida por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de don Marino Rodríguez González, contra la demandada doña Guadalupe García Ferrera, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, con todos los efectos legales, el matrimonio contraído por las partes en Siero (Oviedo) el día 18 de mayo de 1940 y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Martínez de Salas y Cayuela. Rubricada».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Guadalupe García Ferrera, expido el presente en Murcia a 26 de octubre de 1983.—El secretario, Gonzalo García Servet.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 5918

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de divorcio núm. 166/83, a instancia de don Damián Navarro Portell, representado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra doña Matilde García de las Bayonas Sánchez, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 27 de octubre de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena los presentes autos de divorcio número 166/83, a instancia de don Damián Navarro Portell, representado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández y dirigido por el letrado don Miguel Angel Abad Candel, contra doña Matilde García de las Bayonas Sánchez, declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don Damián Navarro Portell y doña Matilde García de las Bayonas Sánchez, celebrado en esta ciudad el día 11 de marzo de 1953, sin hacer declaración sobre las costas. Y una vez firme esta resolución anótese en el Registro Civil de esta ciudad al margen de la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edicto insertando en el mismo el encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo Joaquín Angel de Domingo Martínez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía se hace público a los efectos procedentes en derecho

Cartagena, 28 de octubre de 1983.—El secretario, J. Larrosa.